



Quinto marañón.

SELLO CUARTO, VINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

Informe En Cumplimiento del Anterior Decreto de V.S. el
para que informase en razón de la fianza presentada en
por Juan Peláez; Depositario nombrado del Posito
de Labradores para el Corriente año de Setenta y seis;
debe hacer presente, que todas las propiedades que inserta
en el Memorial, son las mismas que hipotecó en el año
de Setenta y quatro del Seguro del Posito de San Pedro,
Apreciadas por Juan Villanueva, y Lorenzo Torneros
Agremados y Labradores de tierra, y por Benito Rodri-
gues y Alonso Martín peritos de Carpintería y Alba-
ñería, cuya fianza la aprobó V.S. en el Cabildo Ele-
brado en el Veinte y tres de Julio de dho año, y por
la Adjunta Certificación del oficio de hipotecas, resul-
ta no haberse grabado a otra Cosa alguna en todo el Mes-
to del pasado año que a tenido de Cueso dho Ple-
gion. que es quanto puedo Informar A.V.S. para que
en su inteligencia acuerde lo que estime por Conve-
niente Loxa Tenere Veinte y siete de Setenta y seis-

D.º Juan Peláez

